



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "D"
Calle 24 No. 53-28 Torre C-D Of. 2-08
Tel. 4233390 ext. 8269

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021

Doctor

MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ

Honorable Magistrado Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B.
Bogotá, D.C.

Asunto: Acción de Tutela No. 11001-03-15-000-2021-04403-00

Accionante: ÁNGELA MARÍA MEDINA DE RAMÍREZ

Accionados: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN
SEGUNDA, SUBSECCIÓN D.

Respetado Doctor:

Para los fines pertinentes, me permito informarle que la Sala de Gobierno de esa Corporación le otorgó **licencia de paternidad** al Doctor Israel Soler Pedroza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 755 de 2002, modificada por la Ley 1468 de 2011, por el término legal de ocho (8) días hábiles, comprendidos entre el 19 y el 29 de julio del presente año, por lo cual no es factible dar contestación a la tutela de la referencia.

Del H. Magistrado,

JULIETTE VANESSA HERNÁNDEZ LOZANO

Abogada Asesora

Despacho Dr. Israel Soler Pedroza

Tribunal Administrativo de Cundinamarca